

Se aporta constancia de pago y cumplimiento de sentencia. - Edna Manotas Acuña Y Otros. VS Seguros De Vida Colpatria S. A. - Rad. 2009-485 - C311

olfap@ompabogados.com <olfap@ompabogados.com>

Dom 26/11/2023 6:04 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:alber.as14@hotmail.es <alber.as14@hotmail.es>;Shugy88@hotmail.com <Shugy88@hotmail.com>;
Enriquejinete@hotmail.com <Enriquejinete@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Se aporta constancia de pago y cumplimiento de sentencia C311.pdf; Pago Deposito Judicial JURD_2 VID 0855.pdf; Deposito judicial comprobante de pago.pdf;

Señores:

Juzgado Segundo Civil Del Circuito.

Barranquilla – Atlántico.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario.

Demandante: Edna Manotas Acuña Y Otros.

Demandado: Seguros De Vida Colpatria S. A.

Radicación: 08001-31-53-006-2009-00485-00

Cordial saludos,

OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco – Magdalena, portadora de la tarjeta profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. y, por medio de la presente, concurre ante este honorable despacho con el fin aportar constancia de pago de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior Sala Civil Familia de fecha 31 de octubre del 2023.

Adicionalmente, solicitamos, de la manera más cordial, que se haga la entrega de título al apoderado de la parte demandante en caso de estar facultado para ello, o en su defecto, a los demandantes de este proceso de forma dicta.

Anexos:

- Memorial.
- Constancia de pago por transferencia.
- Deposito judicial constancia de pago.

De antemano, agradecemos su atención.

Del Señor Juez, atentamente,

Soluciones con experiencia y calidad.



OMP
ABOGADOS

Olfa Pérez Orellanos

Socia Fundadora

+57 3106322829

operez@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

> www.ompabogados.com



PREMIO A FIRMA MAS
ATRACTIVA PARA EL TALENTO
L&AH





Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** 

La operación arrojó como resultado:

La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	9006403345
Empresa :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Factura No. :	2846
Descripción :	Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor Pagado :	\$274,800,948.00
Código Unico de Seguimiento :	276740529
Referencia 1:	190.144.212.54
Referencia 2:	N
Referencia 3:	8600021846
No. Autorización Pago :	82317017
Fecha de Pago :	2023-11-14 09:14:40

ACEPTAR

IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatría: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

Depósitos Judiciales

14/11/2023 09:16:34 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	080012031002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL CIRCUITO BARRANQUILL
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	08001315300620090048500
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 22629844
Razón Social / Nombres Demandante	EDNA
Apellidos Demandante	MANOTAS ACUNA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 860002183
Razón Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor de la Operación	\$274,791,190.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$274.800.948,00
No. Trazabilidad (CUS)	276740529
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



OMP
ABOGADOS

Señores:

Juzgado Segundo Civil Del Circuito.

Barranquilla – Atlántico.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario.

Demandante: Edna Manotas Acuña Y Otros.

Demandado: Seguros De Vida Colpatria S. A.

Radicación: 08001-31-53-006-2009-00485-00

Asunto: Se aporta constancia de pago y cumplimiento de sentencia.

OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco – Magdalena, portadora de la tarjeta profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. y, por medio de la presente, concurre ante este honorable despacho con el fin aportar constancia de pago de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior Sala Civil Familia de fecha 31 de octubre del 2023.

Adicionalmente, solicitamos, de la manera más cordial, que se haga la entrega de título al apoderado de la parte demandante en caso de estar facultado para ello, o en su defecto, a los demandantes de este proceso de forma dicta.

Anexos:

- Constancia de pago por transferencia.
- Deposito judicial constancia de pago.

De antemano, agradecemos su atención.

Del Señor Juez, atentamente,

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS

C.C. No. 39.006.745 de El Banco.

T. P. No. 23.817 del C. S. J.

C311 – E. G. S.